

## AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA.

### Secretaría-Intervención.

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

#### **ASISTENTES**

##### **Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Mónica Martín Sánchez.

##### **Concejales/as:**

D. José Carlos Montero Blanco.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar Martín Sánchez.  
D. Felipe Amores Escalante.  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel Sánchez González.  
D<sup>a</sup>. Laura Castro Fuentes.  
D. Tomás Ovejero Mendo.

##### **Secretario:**

D. F. Javier Lozano Lozano.

En el SALÓN DE PLENOS del Consistorio de CASILLAS DE CORIA, siendo las 20,30 horas del día **30 de NOVIEMBRE de 2023**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Mónica Martín Sánchez, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. F. Javier Lozano Lozano, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión extraordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1<sup>a</sup> convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.

### **RATIFICACIÓN DECLARACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE.**



Por la Presidencia, se expone a los reunidos, que debido a que es necesario y urgente, adoptar acuerdo de aprobación de reformado del Proyecto de Urbanización, de la UA-3 del Plan General Municipal de Casillas, es por lo que propone la ratificación del carácter extraordinario urgente de la presente sesión.

Por el Secretaría de la Corporación, a petición de la Presidencia, se informa, que conforme a lo establecido en el art. 46.2. b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en caso de sesiones extraordinarias urgentes, el primer punto del orden del día, es el pronunciamiento del Pleno, sobre la urgencia, y si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

No habiendo lugar debate alguno, sometido por la Presidencia, a votación el asunto, los reunidos, acuerdan por unanimidad) 7 votos a favor, y ninguno en contra), y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, APROBAR LA RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO URGENTE DE LA PRESENTE SESIÓN.

#### **2023/07/01. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Preguntado a los presentes si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por seis votos a favor y una abstención de Don Tomás Ovejero Mendo, por ausencia en referida sesión, se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a de constitución del nuevo Ayuntamiento que tuvo lugar el día 23-10-2023.

#### **2023/07/02.-EXPEDIENTE 195/2023. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024, BASES DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y PLANTILLA DEL PERSONAL.**

Formado el Presupuesto General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, del que se desprende que la situación es de equilibrio.

ACUERDO: Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación, los reunidos, por unanimidad de los presentes, (7 votos a favor, 0 abstenciones y 0 voto en contra), y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Asamblea, adopta el siguiente:

#### ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Mancomunidad, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

| CAPÍTULOS | INGRESOS                             | EUROS             |
|-----------|--------------------------------------|-------------------|
|           | <b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b> |                   |
|           | <i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>   |                   |
| 1         | Impuestos Directos.                  | 97.500,00         |
| 2         | Impuestos Indirectos.                | 4.000,00          |
| 3         | Tasas y Otros Ingresos.              | 70.751,17         |
| 4         | Transferencias Corrientes.           | 357.973,83        |
| 5         | Ingresos Patrimoniales.              | 75.500,00         |
|           | <i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>   |                   |
| 6         | Enajenación de Inversiones Reales.   | 0,00              |
| 7         | Transferencias de Capital.           | 13.900,00         |
|           | <b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>    |                   |
| 8         | Activos Financieros.                 | 0,00              |
| 9         | Pasivos Financieros.                 | 0,00              |
|           | <b>TOTAL INGRESOS. . . .</b>         | <b>619.625,00</b> |

| CAPÍTULOS | GASTOS                               | EUROS      |
|-----------|--------------------------------------|------------|
|           | <b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b> |            |
|           | <i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>   |            |
| 1         | Gastos de Personal.                  | 244.316,00 |



|                            |  |                   |
|----------------------------|--|-------------------|
| 2                          | Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. | 272.571,00        |
| 3                          | Gastos Financieros.                      | 200,00            |
| 4                          | Transferencias Corrientes.               | 47.900,00         |
| 5                          | Fondo de Contingencia.                   | 0,00              |
|                            | <b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>       |                   |
| 6                          | Inversiones Reales.                      | 54.638,00         |
| 7                          | Transferencias de Capital.               | 0,00              |
|                            | <b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>        |                   |
| 8                          | Activos Financieros.                     | 0,00              |
| 9                          | Pasivos Financieros.                     | 0,00              |
| <b>TOTAL GASTOS. . . .</b> |  | <b>619.625,00</b> |

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Dirección General de Admón. Local de la Junta de Extremadura.

**2023/07/03.- EXPEDIENTE Nº 200/2023. APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE (SISTEMA DE GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA).**

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento   |
|---|
| Providencia de la Alcaldía                            |
| Informe de Secretaría                                 |
| Plan Antifraude del Ayuntamiento de Casillas de Coria |

ACUERDO: Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación, los reunidos, por unanimidad de los presentes, (7 votos a favor, 0



abstenciones y 0 voto en contra), y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Asamblea, adopta el siguiente acuerdo:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Casillas de Coria.

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://casillasdecoria.sedelectronica.es>] a efectos de su general conocimiento.

**TERCERO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios, para el cumplimiento del presente acuerdo

**CUARTO.** Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Casillas de Coria aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto».

### **2023/06/04.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE LA UA-3, DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CASILLAS DE CORIA, (MODIFICADO POR PLANO 06: PARCELAS RESULTANTES: ADJUDICACIÓN.**

Por la Presidencia, se expone a los reunidos, que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 29-11-2022, aprobó por unanimidad, la aprobación del proyecto de urbanización y el de la reparcelación, de la Unidad de Actuación Simplificada UA-3, del Plan General Municipal.

Que posteriormente, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23/10/2023, el Pleno, adoptó por unanimidad, el acuerdo de aprobar la modificaciones ejecutadas en el proyecto inicial, en lo concerniente a la disposición interior de la zona verde, así como el presupuesto de ejecución de las obras, y las demás que se han producido, serán sufragadas por los fondos propios del Ayuntamiento, quien ha sido el impulsor de las modificaciones.

Que presentada por los propietarios, solicitud de declaración de innecesaria de licencia de parcelación, se comprueba por los Servicios de Urbanismo de la OTUDTS, que existe error en el plano de parcelación aportado con la solicitud, respecto al que forma parte del proyecto de urbanización y parcelación aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de 29-11-2022, por lo que se les requiere para que subsanen.

Que con fecha 28-11-2023, se presenta por los interesados, documentación (Planos finales de urbanización y parcelación, así como memoria final), redactados por el Arquitecto redactor y director de las Obras D. Carlos Javier Gómez García.



Que con fecha 29-11-2023, consta en el expediente, informe técnico, Expediente CDC 231/2021(7), redactada por la Arquitecto Directora de la OTUDTS (Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible) de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, por el que emite informe favorable, al contenido del proyecto de reparcelación, pues se adecúa a lo recogido en el artículo 151 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre y cumplen las determinaciones urbanísticas establecidas para la ZOU-3 en el Plan General Municipal, artículo 4.2.2.3

ACUERDO: Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación, los reunidos, por unanimidad de los presentes, (7 votos a favor, 0 abstenciones y 0 voto en contra), y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Asamblea, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización y parcelación - reparcelación de la Unidad de Actuación Simplificada UA-3, del Plan General Municipal, conforme al plano 06 "Parcelas resultantes: adjudicación, redactado por el Arquitecto Carlos Javier Gómez García:

| PARCELAS RESULTANTES | SUP RESULTANTE (M <sup>2</sup> ) | APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO | ADJUDICATARIOS                    |
|----------------------|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| RESULTANTE 1         | 399,18 M <sup>2</sup>            | 399,18 M <sup>2</sup>       | SALVADOR SÁNCHEZ GINES (11,76%)   |
| RESULTANTE 2         | 1.297,30 M <sup>2</sup>          | 1.297,30 M <sup>2</sup>     | CONST JAPER (52,95%)              |
| RESULTANTE 3         | 500,00 M <sup>2</sup>            | 500,00 M <sup>2</sup>       |                                   |
| RESULTANTE 4         | 1.197,86 M <sup>2</sup>          | 1.197,86 M <sup>2</sup>     | MARIS ANTONIO NUÑEZ LEÓN (35,29%) |
| ZONA VERDE           | 606,26 M <sup>2</sup>            | 0,00 M <sup>2</sup>         | AYUNTAMIENTO CASILLAS DE CORIA    |
| VIALES               | 32,45 M <sup>2</sup>             | 0,00 M <sup>2</sup>         |                                   |

| Nº FINCA REGISTRAL | LINDEROS                       |                    |                    |                    |
|--------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
|                    | FRENTE                         | FONDO              | IZQUIERDA          | DERECHA            |
| ZONA VERDE         | AVEDA CALVARIO                 | C/ RIO ALAGÓN      | FINCA 2185         | C/ RIO ALAGÓN      |
| VIALES             |                                | FINCAS RESULTANTES | AVEDA CALVARIO     | AVEDA CALVARIO     |
| RESULTANTE 1       | AVEDA CALVARIO (CESIÓN VIALES) | C/ RIO ALAGÓN      | FINCA RESULTANTE 2 | ZONA VERDE         |
| RESULTANTE 2       |                                |                    | FINCA RESULTANTE 3 | FINCA RESULTANTE 1 |
| RESULTANTE 3       |                                |                    | FINCA RESULTANTE 4 | FINCA RESULTANTE 2 |
| RESULTANTE 3       | AVEDA CALVARIO                 |                    | TRAVESA CÁCERES    | FINCA RESULTANTE 3 |

2.- Facultar a la Alcaldesa, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios, para el cumplimiento del presente acuerdo.

3.- Declarar la innecesaridad de la licencia de parcelación, ya que está implícitamente incluida, con la aprobación de este proyecto de parcelación/reparcelación, conforme a la distribución o adjudicación de las parcelas resultantes, reseñadas anteriormente.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21,05 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

|                              |                                |
|------------------------------|--------------------------------|
| <b>V o B o</b>               | <b>EL SECRETARIO,</b>          |
| <b>LA ALCALDESA,</b>         |                                |
| Fdo.: Mónica Martín Sánchez. | Fdo.: F. Javier Lozano Lozano. |

(Documento firmado electrónicamente)

